

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2007.

Señores asistentes:

Alcalde: D. Félix Bernardos Gallego

Concejales:

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Ángel Aparicio Sanz

D. Mariano Pérez Arroyo

Doña Montserrat Sampedro Hernández

D. Manuel Alberto Alonso Fernández

Ausentes con excusa: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno

Secretario:

D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte a 21 de febrero de 2007, a las 13,10 horas se reúnen los señores Concejales arriba citados en el Salón de Sesiones de la Casa consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Félix Bernardos Gallego, y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález.

Abierto el acto público, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si están conformes con la redacción del acta de la sesión de 19 de enero de 2007, se corrige el último punto donde se señala quién recogió el premio por el Belén, que fue un representante del APA, y el destino del premio, que será para actividades culturales relacionados con los niños, se aprueba en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

Acto Seguido se continuó con el siguiente orden del día:

2.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL.-

Informa el Sr. Alcalde de la obligación legal de tener cubierto el servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Centro Social.

Se examina el modelo de contrato presentado por la empresa instaladora, ThyssenKrup Elevadores, de duración un año prorrogable, coste mensual de 202,17€/mes mas iva, más servicios fuera de horario laboral a 60 € la asistencia.

El Pleno, tras deliberación, acuerda facultar al Sr. Alcalde para firmar el citado contrato.

3.- PERSONAL: REVISIÓN PARCIAL DE CONTRATOS Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.-

El Sr. Alcalde, con carácter previo a la presentación del proyecto de presupuesto general para este año, que se realizará en breve, plantea la adopción de medidas necesarias para afrontar las nuevas necesidades retributivas del personal (con efectos desde febrero).

Por un lado, se expone y se da el visto bueno a la necesidad de ampliar el horario de trabajo de las técnicas de jardín de infancia en una hora, para dar cobertura a la situación real actual, al tiempo que se establece una mejora de las retribuciones, que pasará de 12 a 14 mensualidades en razón de la responsabilidad y dedicación de las personas que la ostentan.

Al mismo tiempo, el Sr. Alcalde propone y se aprueba un complemento específico de responsabilidad a favor de D^a Rosina de Pedro, auxiliar administrativo, motivado por el incremento y mayor diversidad de las tareas con responsabilidad, ocasionado por el mayor movimiento administrativo y por el aumento de población, con incremento del nivel del complemento de destino al 16, de manera que se sitúe dentro de unos niveles adecuados (incremento total de 150€ x 14)

En el caso de la limpiadora a tiempo parcial, se decide dejar la situación como está y que el servicio para los nuevos edificios sea llevado a cabo por empresas con contrato mercantil.

Se acuerda incorporar el contenido de este acuerdo a los presupuestos de 2007.

4- INCLUSIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2007 (OBRA N° 41).-

Examinada la aprobación de la presente obra, el pleno acuerda:

Primero: Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan provincial de 2007 con la obra n° 41, denominada de pavimentación en calles , cuyo importe total es de 30.000 euros.

Segundo: comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento:	10.500 euros
Diputación :	4.500 euros.
Junta CyL.y Estado:	15.000 euros

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse sobre la cantidad asignada al Plan, para lo que se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación para este ejercicio.

Tercero: Aprobar la Memoria valorada de las calles a realizar (Tr. Apeadero, camino de la Plaza, calle Hoyos), facultando al Sr. Alcalde para que apruebe el proyecto correspondiente del Arquitecto D. Manuel de la Puerta con las variaciones o ajustes necesarios dentro del presupuesto de 30.000 euros.

Cuarto: Solicitar autorización de la Excm^a Diputación Provincial de Segovia para contratar las obras y controlar su ejecución. Igualmente autorizar a la Diputación para que comunique al contratista que resulte adjudicatario de las obras los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las certificaciones de obras.

Quinto: Aprobar el Pliego de condiciones para la contratación por el procedimiento negociado, facultando al Sr. Alcalde para proceder a la petición de ofertas.

Sexto: Designar como miembros de la Mesa de Contratación a todos los Concejales que integran la Corporación.

5.-EJECUCION DE CASETA DE PARADA DEL AUTOBÚS.-

El Sr. Alcalde informa de que se ha levantado una marquesina de autobuses recientemente con un coste en materiales de unos 2.540 € y mano de obra municipal. Que siguiendo el mismo criterio propone, y la Corporación aprueba por unanimidad, levantar otra marquesina dentro del pueblo, junto a la Casa Consistorial.

6.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE ESCRITURA DE VENTA DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA.-

Tramitado por el Ayuntamiento expediente de declaración de sobrante de vía pública en calle Real, nº 15 y 17, adoptado provisionalmente el 4 de octubre de 2006, expuesto al público mediante anuncio en BOP de Segovia nº 137, de 15 de noviembre, durante el plazo de un mes, y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que se produjeran reclamaciones, según se certifica por el Sr. Secretario. Emitidos informes por Secretaría y por el Arquitecto municipal, así como por el Servicio de Infraestructuras y Obras de la Diputación en lo concerniente a la carretera a la que da frente, que es favorable. Inscrito en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento como sobrante de vía pública, pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad; emitido informe urbanístico y valoración por el Arquitecto municipal.

Comprobada la titularidad de los colindantes y escrito de renuncia de uno de ellos (D. José Blas Carralón a favor del otro, Promociones Cinco Carralón, S.L., así como el plano de la parcela; recibido el escrito de conformidad con la valoración efectuada por el técnico municipal.

Notificado el expediente a la Diputación Provincial a los meros efectos de dación de cuenta del mismo, no siendo necesaria autorización de la Diputación Provincial para la efectiva enajenación, dada su escasa cuantía (inferior al 25 %) respecto del presupuesto ordinario.

Se acuerda:

Primero: Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de declaración del terreno como sobrante de vía pública y de enajenación al propietario colindante, Promociones Cinco Carralón, S.L.

Segundo: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, D. Félix Bernardos Gallego para la firma de la escritura pública de enajenación y para solicitar la previa inscripción del sobrante en el Registro de la Propiedad.

7.- SOLICITUDES VARIAS, ESCRITOS RECIBIDOS E INFORME SOBRE GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-

Obra de pavimentaciones incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2006. Examinadas la factura presentada, que se corresponde con la cuantía del contrato suscrito al efecto, se acuerda su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para firmar las certificaciones de obra por el mismo importe, esto es, por 37.850,03 €. Simultáneamente se aprueba factura de pavimentación de otras calles por importe de 7.183,81 €.

Se expone por el Sr. Secretario el estado de ejecución de los expedientes de obras y servicios subvencionados o cuya subvención fue solicitada a la Diputación y a la Juntas a lo largo de 2006, resultando que están pendientes de contratar las obras de mejora de redes de abastecimiento con presupuesto de 30.000 €; está pendiente de justificar la obra de pavimentación con presupuesto de 30.000 €, ejecutada hace un mes. El resto se encuentra ejecutado.

Se da cuenta del oficio remitido por la oficina del Catastro exponiendo cuestiones referidas al proceso de revisión catastral, recursos interpuestos, continuación del proceso de valoración colectiva de las construcciones rústicas, etc. La Corporación se da por enterada.

Solicitudes de uso particular privado del Salón del Centro Social: Se decide que no se otorguen autorizaciones, pues el uso debe ser para actividades públicas.

Escrito firmado por los padres de usuarios del Programa “Crecemos”, quienes, tras exponer que existe cierta saturación en el servicio, que precisa de una profesora de apoyo, solicitan que se contrae a una nueva profesora al menos durante 3 horas diarias, cuyo coste se podría repercutir en los usuarios dentro de unos parámetros lógicos. La Corporación aprueba la realización de un cálculo del nuevo coste y la posibilidad de repercusión íntegra entre los usuarios. Si estos dan su conformidad, se realizará la contratación propuesta.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA POR UNANIMIDAD.-

U.1.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2006, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO: Euros

1.- Derechos reconocidos netos: 507.540,72

2.- Obligaciones reconocidas netas:	571.161,70
3.- Resultado presupuestario (1-2):	- 62.620,98
4.- Desv. + de financiación:	
5.- Desv. – de financiación:	
6 Gastos financieros. Con R.L.T.:	
7.- Resultado Operaciones comerciales:	
8.- Resultado Pto. Ajustado:	- 62.620,98

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada y a continuación se procede al examen de la Cuenta General “en sentido estricto”, de 2006 por la Comisión Especial de Cuentas, poniendo el Sr. Interventor a disposición de los miembros de la Corporación todos los libros y documentos contables para su examen tan amplio como sea procedente.

U.2.- CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2006.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990.

Comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas:	Euros
1.- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO a 31-12-06:	76.059,10
De presupuesto corriente:	
De Presupuestos Cerrados:	75.504,84
De Rec. de O. Entes Públicos:	
De operaciones No Pres.:	- 688,25
De operaciones comerciales:	

Saldos de dudoso cobro:		
Ingresos Real. Pend. Aplica. Def.:	- 1.242,51	
2.- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO a 31.12.05:		28.830,81
De Presupuesto Corriente:	1.100,68	
De Presupuestos Cerrados:		
De Presupuestos de Ingresos:		
De Operaciones comerciales:		
De Rec. De O. Entes Públicos:		
De Operaciones No Pres.:	28.230,13	
De Real. Pend. Aplica. Def.:	500,00	
3.- FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE		179.951,41
REMANENTE TESORERÍA BRUTO(1-2+3)		227.179,70
4.- REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FIN. AFECTADA		
5.- REMAN. LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GRLES.		227.179,70 €

Tras su exposición al público se someterá a la aprobación por el Pleno y remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

U-2.-RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 339/2006, INTERPUESTO POR D^a M^a PILAR Y D. JESÚS HORCAJO GONZÁLEZ CONTRA RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. DE ORTIGOSA DEL MONTE.-

Se da cuenta de la comunicación remitida por la Sección 1^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, por la que requiere la entrega del expediente, el emplazamiento a los demás interesados en el expediente.

La Corporación acuerda personarse en el expediente y designar como Abogado a D. Ramón Caravaca Magariños y como Procurador de los Tribunales de Burgos a D^a Mercedes Manero Barriuso, D. Jesús Miguel Prieto Casado y D. César Gutiérrez Moliner, Doña Blanca Herrera Castellano y Dña. Concepción Santamaría Alcalde.

Se faculta al Sr. Alcalde a que otorgue ante Notario poderes generales para pleitos, Se le faculta para cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

El Sr. Alcalde dio por terminado el acto en este momento, a las 15,05 horas y de todo lo actuado se levanta acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.

